



Ajuntament de
Montornès del Vallès

**Àrea de Ciutadania
Departamento de Cultura,
Fiestas y Patrimonio**

Data: 15/11/2017
Exp. Gral.: X2017002915
Exp. Tipus: PCSC2017000020

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORNÉS DEL VALLÉS Y LA COLLA DE GEGANTERS DE MONTORNÉS DEL VALLÉS PARA EL AÑO 2017

Montornés del Vallés, 15 de noviembre de 2017

REUNIDOS:

De una parte Helena Ollé Julià, en su calidad de concejala delegada del Àrea de Ciutadania, de acuerdo con las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante D20160001001345, de 7 de octubre de 2016.

Por otro lado Carlos Conesa Galera, en calidad de Capataz de la asociación "Geganters de Montornés del Vallés", con sede social en la masía de la avenida Virgen María de Montserrat, 42-46 (Masía de Can Coll) de Montornés del Vallés.

MANIFIESTAN:

La Colla de Geganters ha tenido que hacer frente a 3.377,11 € derivados de la reforma y legalización pertinente del remolque que tiene cedido por el Ayuntamiento de Montornés del Vallés. La cesión de este y de otro material a la Colla se recoge en el acuerdo sexto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y la Colla de Geganters de Montornés del Vallés para el año 2017.

La Colla de Geganters tiene compromisos a asumir en lo que queda de 2017, incluyendo las salidas en otros municipios y la participación en las fiestas de San Sadurní en el municipio.

El gasto del remolque ocasiona que la Colla no pueda asumir los gastos de los compromisos pendientes.

Por este motivo, ambas partes se han puesto de acuerdo para la firma de la presente adenda al convenio, la cual se registrará por los siguientes:



Ajuntament de
Montornès del Vallès

**Àrea de Ciutadania
Departamento de Cultura,
Fiestas y Patrimonio**

Data: 15/11/2017
Exp. Gral.: X2017002915
Exp. Tipus: PCSC2017000020

ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Montornés del Vallés otorgará una subvención de tres mil euros (3.000-€) a la Colla de Geganters para financiar las actuaciones a realizar hasta el final del 2017. Estas actuaciones se recogen al anexo Y del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y la Colla de Geganters de Montornés del Vallés para el año 2017.

SEGUNDO. La cuantía de la subvención, tres mil euros (3.000-€), se imputa a la partida 17.31.334.48.004 "Convenio Geganters" del vigente presupuesto de la Corporación.

TERCERO. Los plazos de vigencia y de justificación, así como la manera de justificar la subvención otorgada en la presente adenda, serán los mismos que se recogen en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y la Colla de Geganters de Montornés del Vallés para el año 2017.

Y en prueba de conformidad de ambas partes, por la representación que ostentan, firman este convenio por triplicado en el lugar y fecha mencionados al encabezamiento.

La concejala delegada del Área
Ciudadanía

El Capataz de la Colla
de los Geganters de
Montornès

Helena Ollé Julià

Carles Conesa Galera